



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 22 de marzo de 2023
P.I.E. N° 502/2022-2023



Señor:

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Cecilia Moyoviri Moye, quien solicita al Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe detalladamente, cuál es el monto actual de la subvención a los hidrocarburos y de la misma forma, informe para qué productos más existen subvenciones. Presente documentación de respaldo a su respuesta. --- 2. Informe detalladamente, por qué el Proyecto de Ley 219/2022-2023 de Compra de Oro supuestamente destinado al Fortalecimiento de las Reservas Internacionales, en su artículo 9 quebranta el marco constitucional del artículo 158 que en su numeral 13 prohíbe la enajenación de bienes del Estado sin aprobación del Legislativo, e igualmente la ley del Banco Central Ley N° 1670 en su artículo 16 establece que la pignoración del oro debe necesariamente contar con la aprobación del Legislativo, vulnerando mediante este proyecto de ley no sólo a la Constitución, que manda que precisamente la labor del Legislativo es la de control y fiscalización, es decir, su principio constitucional, sino que además, trasgrediendo el derecho y la naturaleza de este ente legislativo, puesto que elimina el control y fiscalización sobre la compra del oro disponiendo la liberalidad para el Banco Central de Bolivia en estas operaciones financieras. Presente documentación de respaldo a su respuesta. --- 3. Informe cuál es el monto actual de las reservas internacionales con que cuenta Bolivia. Presente documentación de respaldo a su respuesta. --- 4. Informe de conformidad con la anterior respuesta; del monto total de las reservas a la fecha, qué cantidad de estas reservas está en oro y qué cantidad está en dólares. Presente documentación de respaldo a su respuesta. --- 5. Informe cuál es el objetivo para comprar el oro en el mercado interno a los vendedores locales que son cooperativistas mineros que en su mayoría camuflan o hace de palos bancos o asociados a empresas chinas, sabiendo además que se les ha concedido que no pagarían impuestos sobre estas transacciones, es decir, ni el IVA ni el IT, en el entendido que este sector exporta más de 2.600 millones de dólares al año, como es que se les ha concedido que paguen la ridícula tasa tributaria de 4,8 % de impuesto. --- 6. Informe por qué el Proyecto de Ley 219/2022 – 2023 pretende realizar la venta de las reservas internacionales de oro, siendo que éstas son en última instancia la constancia de estabilidad de nuestro país. Presente documentación de respaldo a su respuesta. --- 7. Informe por qué la preocupación del gobierno está en el uso de las reservas internacionales existentes, cuando lo importancia debería ser controlar el déficit público que consume los magros ingresos y las reservas del país. Presente documentación de respaldo a su respuesta. --- 8. Informe cuál es la dimensión de la caída en los ingresos, en especial en el sector hidrocarburos, sabiendo que el año pasado el subsidio a los hidrocarburos fue de más de 1700 millones de dólares; por lo tanto, cómo pretende el gobierno atacar la esencia del problema, mucho más aún cuando estamos hablando de la recomposición de las reservas internacionales y para mantener la estabilidad financiera y monetaria del país. --- 9. Informe si la principal pérdida de reservas son los subsidios por el consumo energético, por qué razón las empresas extranjeras como las chinas y las colombianas, y todas las que están explotando oro nacional en forma totalmente irracional, y/o camufladas por supuestas cooperativas, o de forma completamente ilegal, se les permite el consumo de energéticos subsidiados, es decir consumen



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

gasolina y diésel, y también otros productos subsidiados. --- **10.** Informe si la economía se está reactivando, necesariamente en esta misma medida se multiplicará la demanda por energía, es decir, que está tenderá a ser mayor, cuando vivimos un escenario que en la producción de hidrocarburos descende, esto nos hace prever que el escenario que se plantea para las reservas, es un escenario terriblemente negativo y es precisamente aquí donde el gobierno pretende pasar de contrabando, es decir, sin fiscalización la venta de las reservas de oro. Presente documentación de respaldo a su respuesta. --- **11.** Informe por qué si las reservas en divisas definitivamente están bajando, no tenemos una información fidedigna de las autoridades del ramo, justamente ahora que el gobierno pretende afectar las reservas en oro, utilizándolas de manera unilateral, discrecional y lo que es peor, sin aprobación de la Asamblea Legislativa para cada operación internacional de pignoración. --- **12.** Informe detalladamente, por qué razón se pretende por parte del Ejecutivo anular al Legislativo de sus funciones, que por naturaleza debe cumplir, es decir, las de Control y Fiscalización, que constitucionalmente nos corresponde y es nuestra principal función, ahora bien, será que es solo en el caso de las reservas de oro, pretendiendo de conformidad con el proyecto hacerlo directamente el Banco Central, o es que están pretendiendo una reforma constitucional de hecho. Presente documentación de respaldo a su respuesta la deuda externa del Estado Plurinacional de Bolivia, a marzo de 2023 que porcentaje del PIB representa.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Elena Eguez Algarrañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA